

ACTA MIL CINCUENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABÍ MENDOZA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ** y Licenciada **LINDA ARACELY AMAYA DE MORÁN**, Secretaria Suplente de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director de Administración y Finanzas Licenciado Jesús Roberto Mancía. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Representantes de RNPN para integrar la Comisión Técnica Interinstitucional encargada de establecer y rectificar el Estado Familiar de las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares aledaños. Para su conocimiento. 5. Solicitud de prórroga del CONTRATO No. RNPN-27/2018 "Prestación de Servicios de una plataforma telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior." Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para la contratación de las plazas de Ordenanza y Digitador de manera interina, por motivo de licencias por maternidad, para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de nivelación salarial para plazas varias de personal, para su aprobación o denegación. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya en varios Solicitud de erogación para el **XVI ENCUENTRO CLARCIEV SANTIAGO, CHILE** "Innovación y cooperación como herramientas para cerrar brechas en identidad civil". La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda y agregar en puntos varios: Solicitud de erogación para el **XVI ENCUENTRO CLARCIEV SANTIAGO, CHILE** "Innovación y cooperación como herramientas para cerrar brechas en identidad civil", Impases en el Dui Centro de Soyapango y el Informe de la Misión Oficial de la Ciudad de México. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída



4. Representantes de RNPN para integrar la Comisión Técnica Interinstitucional encargada de establecer y rectificar el Estado Familiar de las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares aledaños. Para su conocimiento. El señor presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa Ad Honorem de la UCREF y a Licda.

miembro de la UCREF, a que presentara este tema. Expuso la Que según lo establecido en el art. 2 de las "Disposiciones Especiales y Transitorias para el Establecimiento del Estado Familiar o Fallecimiento de las Víctimas de las Masacre del Mozote y lugares aledaños", aprobadas por Decreto Legislativo N°. 243, del catorce de febrero del corriente año, se crea la **Comisión Técnica Interinstitucional**, encargada de establecer y rectificar el Estado familiar, información relacionada con el mismo, o fallecimiento; así como declarar la unión no matrimonial de las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares Aledaños y Que el Art. 3 de las precitadas disposiciones establece que dicha comisión debe ser juramentada por el Presidente de la República y estaría integrada por la persona designada mediante acuerdo administrativo, de parte del titular. **Integrantes:** a) Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República; b) Ministerio de Economía, por medio de la Dirección General de Estadística y Censos; c) Registro Nacional de las Personas Naturales; d) Procuraduría General de la República. Como miembros de la comisión del Registro Nacional de las Personas Naturales, nombrar como Titular de la **Comisión Técnica Interinstitucional**, a la Licenciada

y como suplente a la Licenciada

para todo lo referente y relacionado a dicha comisión, por lo anterior, a la Junta Directiva se hace de su conocimiento sobre nombramiento de representantes del RNPN, para integrar la **Comisión Técnica Interinstitucional**. Después de discutido este punto, la **Junta Directiva, ACUERDA: Darse por enterada de la Comisión Técnica Interinstitucional del RNPN** encargada de establecer y rectificar el Estado familiar, información relacionada con el mismo, o fallecimiento; así como declarar la unión no matrimonial de las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares Aledaños. **5. Solicitud de prórroga del CONTRATO No. RNPN-27/2018 "Prestación de Servicios de una plataforma telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior."** Para su aprobación o denegación. El señor

presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI a que expusiera éste punto. Expuso la licenciada Trujillo que la Unidad Organizativa Solicitante es el Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior, que la Forma de Contratación es la Prorroga de Contrato, además informó que el presupuesto es por la cantidad de \$10,400.00 y que el Plazo es a partir de la firma de la Resolución Razonada hasta el 31 de diciembre de 2019. Agregó que el antecedente del contrato es con Escucha Panamá, S.A. Sucursal El Salvador, por un monto de \$ 32,000.00, y que el plazo es del 06/10/18 al 07/10/2019. Que las Especificaciones Técnicas son las siguientes: es un Servicios de una plataforma telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior mediante llamadas telefónicas a los ciudadanos en Estados Unidos y Canadá, mediante la contratación de una plataforma telefónica para el Call Center de la emisión de DUI en el exterior, mediante un numero 1-800 (Cobro revertido para las llamadas entrantes), mediante el cual los ciudadanos en Estados Unidos y Canadá puedan comunicarse vía telefónica con el centro de llamadas del RNPN en El Salvador, el cual pueda contar con la cantidad de 15 operadores, por lo que el servicio deberá soportar al menos 15 llamadas simultaneas, el cual incluye entre otros: Ochocientos Mil (800,000) minutos los cuales pueden ser utilizados indistintamente para recibir o colocar llamadas. La base legal del mismo se encuentra en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la Prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios, en el "Art. 83. Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."Asimismo, que según el CONTRATO No. RNPN-27/2018, CLAUSULA VIGESIMA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA: El presente contrato podrá ser modificado y ampliado de común acuerdo o prorrogado en su plazo de conformidad con la ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, El Registro Nacional de las Personas Naturales emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación y/o prórroga del contrato, la cual será firmada por el (la) Presidente (a) Registrador (a) Nacional del Registro Nacional de las Personas

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and a circled 'B'.

Naturales, para lo cual ese mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación y/o prórroga. Presentó el INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SR. LUIS ARMANDO HERRERA ORELLANA, el cual establece que el servicio provisto por la Sociedad Escucha Panamá S.A. Sucursal El Salvador, ha cumplido hasta la fecha de la emisión de este informe; a entera satisfacción, con los requerimientos de la unidad solicitante, establecidos en dicho contrato, tal cual consta en las actas de recepción parciales suscritas cada mes. Además agregó que se realizó la consulta a la sociedad ESCUCHA PANAMÁ, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, sobre intención de prórroga y respuesta, quien manifestó estar de acuerdo en proveer 260,000 minutos adicionales con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, manteniendo todas las condiciones del contrato. En la investigación de mercado, A fin de establecer la disponibilidad de opciones para el Registro de Personas Naturales, en lo concerniente al mercado de servicios de cobro revertido; se realizó una investigación a fin de establecer los posibles proveedores de dicho servicio. Con datos de la SIGET, se estableció el listado siguiente: Telecomoda, S.A. de C.V., Tigo S.A. de C.V., Telefónica El Salvador, Telecam, S.A. de C.V., Salnet, S.A. de C.V., Dataguard Group, S.A. de C.V., y SenComunication, S.A. de C.V. En primera instancia y tomando en cuenta que el objetivo de la investigación es determinar si los proveedores están en capacidad de proporcionar **EL MISMO SERVICIO Y CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS** con las cuales ya cuenta el RNPN, se les solicito lo siguiente: "El RNPN necesita provisionar un paquete de 260,000 minutos para recibir y colocar llamadas en Estados Unidos, mediante un numero 1-1800 (cobro revertido), la propuesta debe incluir al menos lo siguiente: Costo por minuto, con cobro al segundo exacto, todo el equipamiento y software necesario para recibir llamadas en el Call Center, ubicado en las instalaciones del RNPN y Proveer el número 1-800. Cabe mencionar que este es un extracto de los términos técnicos de la contratación ya existente, el cual contiene solo los aspectos técnicos fundamentales del servicio que se posee. Obteniendo los Resultados siguientes: De las sociedades contactadas únicamente de Salnet, S.A de C.V., se recibió respuesta en la cual declaran que no proporcionan el servicio. Las Sociedades siguientes no enviaron ninguna respuesta: Telefónica El Salvador, Telecam S.A. de C.V., Dataguard Group S.A. de C.V., y

SenComunication S.A. de C.V. La Sociedad Telecomoda S.A. de C.V, manifestó vía telefónica que el proporcionar precios fuera de un proceso de adquisición no es factible al momento por políticas internas, sin embargo, si proporcionan el servicio. La sociedad Tigo S.A. de C.V., manifestó vía teléfono que pueden dar una respuesta hasta el día viernes 6, esto también por las validaciones internas. SOBRE LA PRORROGA DE CONTRATO, las consideraciones son las siguientes: a) Que el contrato vigente suscrito con la Sociedad Escucha Panamá, S.A. Sucursal El Salvador, cumple a cabalidad los requerimientos técnicos de los servicios utilizados por este Registro Nacional y ha sido proporcionado de forma satisfactoria para el RNPN, según consta en acta proveída por el Administrador de Contrato Sr. Luis Armando Herrera Orellana. b) Que el periodo de prórroga sería a partir de la firma de la Resolución Razonada hasta el 31 de diciembre de 2019 por 260,000 minutos y un costo de diez mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,400.00), c) Que se mantendrían los mismos precios, términos y condiciones que en el contrato actual, d) Se conservaría el número telefónico de Call Center 1-844-736-2900, e) Que con el estudio de mercado realizado, se determina que no existe una mejor opción a contratar, f) Que la prórroga en mención permitiría mantener la continuidad de servicio. Por todo lo anterior solicita a la Junta Directiva: a) Autorización de Junta Directiva para la prórroga del CONTRATO No. RNPN-27/2018 "Prestación de Servicios de una plataforma telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior" a partir de la firma de la Resolución Razonada hasta el 31 de diciembre de 2019 por 260,000 minutos y un costo de diez mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,400.00) y b) Autorización para que el Sr. Presidente Registrador Nacional suscriba la resolución de prórroga correspondiente. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la prórroga del CONTRATO No. RNPN-27/2018 "Prestación de Servicios de una plataforma telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior" a partir de la firma de la Resolución Razonada hasta el 31 de diciembre de 2019 por 260,000 minutos y un costo de diez mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,400.00) y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que suscriba la resolución de prórroga correspondiente. **6. Solicitud de autorización para la contratación de las plazas de Ordenanza y Digitador de manera interina, por**



motivo de licencias por maternidad, para su aprobación o denegación. El señor presidente solicitó a la Licda. Jesica Martinez, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Martinez que Con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional. Considerando las necesidades de reforzar con recurso humano a la Unidad de Procesamiento de Partidas y la Unidad Administrativa Institucional. **Solicita Plaza: Digitador – Interino,** Propósito del puesto de trabajo: Digitar y verificar las partidas de nacimiento y de defunciones; con el fin de iniciar el proceso de alimentación de la base de datos del RNPN. Perfil del Puesto: Educación Formal: Bachiller o secretaria de preferencia estudiantes universitarios en cualquier carrera. Experiencia laboral: Dos años de experiencia como mínimo en el desempeño de puestos similares. Funciones:1. Recepción de imágenes de partidas de nacimiento y defunción. 2. Digitar correctamente en los campos establecidos, los datos contenidos en las imágenes de asientos de partidas. 3. Buscar asesoría para evacuar dudas con relación a la indexación de los datos de los asientos de partidas. 4. Realizar otras funciones y tareas afines asignadas por su jefe inmediato, presentó los **Datos de los Candidato:** quien tiene estudios en tercer años de Licenciatura en Administración de Empresas y quien es Estudiante en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas; además solicitó **Plaza: Ordenanza – Interino,** Propósito del puesto de trabajo: Desarrollar actividades de Limpieza e higiene de las instalaciones, así como trasladar documentación dentro del RNPN Perfil del Puesto: Educación Formal: Certificado de 9° Grado. Experiencia laboral: No requerida. **Funciones del puesto:**1. Ejecutar los diferentes trabajos de limpieza e higiene de las instalaciones del RNPN. 2. Velar por el cuidado del equipo, herramientas y materiales asignados para desarrollar sus funciones. 3. Realizar otras funciones y tareas afines al puesto asignadas por su jefe inmediato. **Datos del Candidato.** quien es Bachiller Técnico Vocacional opción Atención Primaria en Salud y tiene estudios en: Atención Básica en Primeros Auxilios (Comandos de Salvamento). Gestión Básica de Atención de Desastres (Comandos de Salvamentos). Atención Primaria en Salud (Comandos de Salvamentos). Lactancia Materna (Clínica Comunal ISSS San Marcos). Educación Sexual y Reproductiva (ADS

Pro Familia).La solicitud a Junta Directiva es la aprobación de la solicitud de nombramiento interino de los aspirantes: Sr. _____, Digitador, Unidad de Procesamiento de Partidas, del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, salario de \$495.00 Sr. _____, Digitador, Unidad de Procesamiento

de Partidas, del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, salario de \$495.00 Sr.

_____, Ordenanza, Departamento de Servicios Generales, del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, salario de \$495.00.Después de discutido

este punto, **la Junta Directiva ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de carácter interino de los señores _____ Digitador, Unidad de Procesamiento de

Partidas, del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, salario de \$495.00,

_____, Digitador, Unidad de Procesamiento de Partidas, del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, salario de \$495.00, y

_____, Ordenanza, Departamento de Servicios Generales, del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, salario de \$495.00. **7. Solicitud de nivelación salarial para plazas**

varias de personal, para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito a

la Licda.Jesica Martinez, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Martinez que

con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal

del Registro Nacional. Los empleados a obtener dicho beneficio es el personal con cargo de: Auxiliar de Archivo del Departamento de Archivo Documental Registral,

Colaborador Jurídico de la Unidad Jurídica Registral, Colaborador Jurídico de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, Ordenanza y Seguridad del

Departamento de Servicios Generales, Digitador de la Unidad de Procesamiento de Partidas, Técnico de Soporte de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos,

Colaborador Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, Colaborador Administrativo y Motorista de la Presidencia del RNPN. Jefe de la Unidad de Recursos

Humanos, Jefe del Departamento de Presupuesto, Jefe del Departamento de Tesorería, Jefe del Departamento de Contabilidad, Jefe del Departamento de Archivo Central, lo

anterior bajo el criterio de la carga laboral que han tenido las Unidades debido al mismo crecimiento institucional de las Unidades en mención y la antigüedad laboral de los

empleados que las conforman. Los fondos que se utilizarán para otorgar la nivelación

★
①

AA

salarial serán tomados de plazas que actualmente se encuentran vacantes, por lo que se procederá a realizar la supresión de plazas de la fuente de financiamiento Fondo General y de la fuente de financiamiento Fondos Propios DUI Exterior, efectuando una reestructuración en las mismas. **Financiamiento de Fondos General:** **1. Registrador Nacional Adjunto**, salario \$2,942.86, acción a efectuarse supresión y creación, monto de la plaza reestructurada \$2,000.00 Monto a utilizarse para las nivelaciones\$942.86; **2. Colaborador Jurídico:** salario: \$789.00, acción a efectuarse supresión, monto a utilizarse para las nivelaciones: \$789.00. **Financiamiento Fondos Propios Dui Exterior.** **1. Colaborador Jurídico**, salario \$1,250.00, acción a efectuarse supresión y creación, monto de la plaza reestructurada \$1,000.00 Monto a utilizarse para las nivelaciones \$250.00; **2. Colaborador Jurídico**, salario\$650.00, acción a efectuarse supresión, Monto a utilizarse para las nivelaciones \$650.00. Asimismo, expuso que el **Personal a beneficiar es el siguiente:** **1.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 689.00,SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; **2.**

CARGO:Colaborador Jurídico,SALARIO ACTUAL:\$ 689.00,SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; **3.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 600.00,SALARIO NUEVO:\$650.00,INCREMENTO: \$50.00;**4.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 689.00,SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; **5.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 689.00, SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; **6.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 689.00,SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; **7.**

CARGO:Auxiliar de Archivo , SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; **8.**

CARGO:Auxiliar de Archivo , SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00;**9.**

CARGO: Motorista, SALARIO ACTUAL:\$ 539.00,SALARIO NUEVO:\$631.00,INCREMENTO:\$92.00; **10.**

CARGO: Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO NUEVO:\$531.00,INCREMENTO:\$36.00; **11.** CARGO:

Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO NUEVO:\$531.00,INCREMENTO:\$36.00; **12.**

CARGO: Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO NUEVO:\$531.00,INCREMENTO:\$36.00; **13.** CARGO:

Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO NUEVO:\$531.00,INCREMENTO:\$36.00; **14.**

CARGO: Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 591.01, SALARIO NUEVO:\$627.01,INCREMENTO:\$36.00; **15.**

CARGO: Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, SALARIO ACTUAL:\$ 1,330.45,SALARIO NUEVO:\$1,500.00,INCREMENTO:\$169.55; **16.**

CARGO: Jefe del Departamento de Presupuesto, SALARIO ACTUAL:\$ 1,330.45, SALARIO NUEVO:\$1,484.17,INCREMENTO: \$153.72. **17.**

CARGO: Jefe del Departamento de Tesorería, SALARIO ACTUAL:\$ 1,330.45,SALARIO NUEVO:\$1,484.16,INCREMENTO:\$153.71; **18.**

CARGO: Jefe del Departamento de Contabilidad, SALARIO ACTUAL:\$ 1,330.45,SALARIO NUEVO:\$1,484.16,INCREMENTO:\$153.71;**19.**

CARGO: Digitador / Colaborador Administrativo, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO NUEVO:\$539.00,INCREMENTO:\$44.00; **20.**

CARGO: Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos, SALARIO ACTUAL: \$1,220.02, SALARIO NUEVO: \$1,370.02, INCREMENTO:\$150.00; **21.** CARGO:

Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos, SALARIO ACTUAL:\$ 1,060.00,SALARIO NUEVO:\$1,160.00,INCREMENTO:\$100.00; **22.**

CARGO: Jefe del Departamento de Archivo Central, SALARIO ACTUAL:\$838.01,SALARIO NUEVO:\$900.00,INCREMENTO:\$61.99; **23.**

CARGO: Colaborador Administrativo, SALARIO ACTUAL:\$539.00,SALARIO NUEVO:\$600.00,INCREMENTO:\$61.00;**24.**

CARGO: Auxiliar de Auditoría Interna, SALARIO ACTUAL: \$577.50,SALARIO NUEVO:\$622.50,INCREMENTO:\$45.00; **25.**






CARGO: Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$689.00,SALARIO
NUEVO:\$742.00,INCREMENTO:\$53.00; 26. CARGO:

Colaborador Administrativo, SALARIO ACTUAL:\$539.00,SALARIO
NUEVO:\$600.00,INCREMENTO:\$61.00; 27. , CARGO:

Colaborador Administrativo, SALARIO ACTUAL:\$539.00,SALARIO
NUEVO:\$600.00,INCREMENTO:\$61.00; 28.

CARGO: Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$689.00,SALARIO
NUEVO:\$805.00,INCREMENTO:\$116.00; 29. CARGO:

Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL: \$689.00,SALARIO
NUEVO:\$804.00,INCREMENTO:\$115.00; 30. CARGO:

Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$789.00,SALARIO
NUEVO:\$804.00,INCREMENTO:\$15.00; 31.

CARGO: Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$650.00,SALARIO
NUEVO:\$745.00,INCREMENTO:\$95.00; 32.

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$650.00,SALARIO
NUEVO:\$804.00,INCREMENTO:\$154.00; 33.

CARGO: Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$742.00,SALARIO
NUEVO:\$804.00, INCREMENTO:\$62.00; 34. CARGO:

Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO
NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00;35.

CARGO: Ordenanza, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO
NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 36. CARGO:

Ordenanza, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO
NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 37. CARGO:

Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO
NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 38. CARGO: Seguridad,

SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 39.

CARGO: Colaborador Administrativo,
SALARIO ACTUAL:\$539.00,SALARIO NUEVO:\$600.00,INCREMENTO:\$61.00; 40.

CARGO: Analista Informático, SALARIO
ACTUAL:\$495.00,SALARIO NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 41.

CARGO: Digitador, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO NUEVO:\$557.00,INCREMENTO:\$62.00; por lo anterior la solicitud a la Junta Directiva es la aprobación de la solicitud de nivelación salarial a partir del Uno de octubre de 2019:veintisiete plazas de la fuente de financiamiento Fondo General, 2019-0301-1-0201-21-1. 14 plazas de la fuente de financiamiento Fondos Propios DUI en el Exterior, 2019-0301-1-0201-21-2. La supresión y creación de la plaza de Registrador Nacional Adjunto \$2,000.00; fuente de financiamiento del Fondo General. La supresión de la plaza de Colaborador Jurídico \$789.00; de la fuente de financiamiento Fondo General. La supresión y creación de la plaza de Colaborador Jurídico \$1,000.00; de la fuente de financiamiento Fondos Propios Dui Exterior. La supresión de la plaza de Colaborador Jurídico de \$650.00; de la fuente de financiamiento Fondos Propios Dui Exterior.Después de discutido este punto, **La Junta Directiva ACUERDA:** Aprobar a partir del uno de octubre de dos mil diecinueve, las veintiocho plazas de la fuente de financiamiento Fondo General, 2019-0301-1-0201-21-1. Quince plazas de la fuente de financiamiento Fondos Propios DUI en el Exterior, 2019-0301-1-0201-21-2. La supresión y creación de la plaza de Registrador Nacional Adjunto \$2,000.00; fuente de financiamiento del Fondo General. La supresión de la plaza de Colaborador Jurídico \$789.00; de la fuente de financiamiento Fondo General. La supresión y creación de la plaza de Colaborador Jurídico \$1,000.00; de la fuente de financiamiento Fondos Propios Dui Exterior. La supresión de la plaza de Colaborador Jurídico de \$650.00; de la fuente de financiamiento Fondos Propios Dui Exterior, asimismo, que el personal a beneficiar es el siguiente: 1.

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 689.00,SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; 2.

CARGO:Colaborador Jurídico,SALARIO ACTUAL:\$ 689.00,SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; 3.

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 600.00,SALARIO NUEVO:\$650.00,INCREMENTO: \$50.00;4.

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 689.00,SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; 5.

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 689.00,SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; 6.

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 689.00,SALARIO
NUEVO:\$745.00,INCREMENTO: \$56.00; 7. CARGO:

Auxiliar de Archivo , SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO
NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 8.

CARGO:Auxiliar de Archivo , SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO
NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 9. CARGO:

Motorista, SALARIO ACTUAL:\$ 539.00,SALARIO
NUEVO:\$631.00,INCREMENTO:\$92.00; 10. CARGO:

Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO
NUEVO:\$531.00,INCREMENTO:\$36.00; 11. CARGO:

Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO
NUEVO:\$531.00,INCREMENTO:\$36.00; 12.

CARGO: Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO
NUEVO:\$531.00,INCREMENTO:\$36.00; 13. CARGO:

Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$ 495.00,SALARIO
NUEVO:\$531.00,INCREMENTO:\$36.00; 14.

CARGO: Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$ 591.01,SALARIO
NUEVO:\$627.01,INCREMENTO:\$36.00; 15.

CARGO: Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, SALARIO ACTUAL:\$
1,330.45,SALARIO NUEVO:\$1,500.00,INCREMENTO:\$169.55; 16.

CARGO:Jefe del Departamento de Presupuesto, SALARIO
ACTUAL:\$ 1,330.45,SALARIO NUEVO:\$1,484.17,INCREMENTO:\$153.72. 17.

CARGO: Jefe del Departamento de Tesorería, SALARIO
ACTUAL:\$ 1,330.45,SALARIO NUEVO:\$1,484.16,INCREMENTO:\$153.71; 18.

CARGO: Jefe del Departamento de Contabilidad, SALARIO
ACTUAL:\$ 1,330.45,SALARIO NUEVO:\$1,484.16,INCREMENTO:\$153.71;19.

CARGO: Digitador / Colaborador Administrativo, SALARIO
ACTUAL:\$495.00,SALARIO NUEVO:\$539.00,INCREMENTO:\$44.00; 20.

CARGO: Encargado de la Unidad de Supervisión y
Control de Contratos, SALARIO ACTUAL:\$ 1,220.02,SALARIO
NUEVO:\$1,370.02,INCREMENTO:\$150.00; 21.

CARGO: Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos, SALARIO ACTUAL:\$ 1,060.00,SALARIO NUEVO:\$1,160.00,INCREMENTO:\$100.00; **22.**

CARGO: Jefe de la Unidad de Verificación y Asistencia Judicial, SALARIO ACTUAL:\$ 1,060.00,SALARIO NUEVO:\$1,160.00,INCREMENTO:\$100.00; **23.**

CARGO: Jefe del Departamento de Archivo Central, SALARIO ACTUAL: \$838.01,SALARIO NUEVO:\$900.00,INCREMENTO:\$61.99; **23.**

CARGO: Colaborador Administrativo, SALARIO ACTUAL: \$539.00,SALARIO NUEVO:\$600.00,INCREMENTO:\$61.00; **24.**

CARGO: Auxiliar de Auditoría Interna, SALARIO ACTUAL:\$577.50,SALARIO NUEVO:\$622.50,INCREMENTO:\$45.00; **25.**

CARGO: Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$689.00,SALARIO NUEVO:\$742.00,INCREMENTO:\$53.00; **26.**

CARGO: Colaborador Administrativo, SALARIO ACTUAL:\$539.00,SALARIO NUEVO:\$600.00,INCREMENTO:\$61.00; **27.**

CARGO: Colaborador Administrativo, SALARIO ACTUAL:\$539.00,SALARIO NUEVO:\$600.00,INCREMENTO:\$61.00; **28.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$689.00,SALARIO NUEVO:\$805.00,INCREMENTO:\$116.00; **29.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$689.00,SALARIO NUEVO:\$804.00,INCREMENTO:\$115.00; **30.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$789.00,SALARIO NUEVO:\$804.00,INCREMENTO:\$15.00; **31.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$650.00,SALARIO NUEVO:\$745.00,INCREMENTO:\$95.00; **32.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$650.00,SALARIO NUEVO:\$804.00,INCREMENTO:\$154.00; **33.**

CARGO:Colaborador Jurídico, SALARIO ACTUAL:\$742.00,SALARIO NUEVO:\$804.00,INCREMENTO:\$62.00; **34.**

CARGO: Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; **35.**

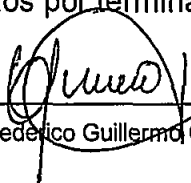
CARGO: Ordenanza, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO
 NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 36. CARGO:
 Ordenanza, SALARIO ACTUAL: \$495.00,SALARIO
 NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 37. CARGO:
 Seguridad, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO
 NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 38. CARGO: Seguridad,
 SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 39.
 CARGO: Colaborador Administrativo,
 SALARIO ACTUAL:\$539.00,SALARIO NUEVO:\$600.00,INCREMENTO:\$61.00; 40.
 CARGO: Analista Informático, SALARIO
 ACTUAL:\$495.00,SALARIO NUEVO:\$559.00,INCREMENTO:\$64.00; 41.

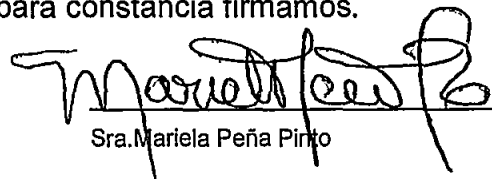
CARGO: Digitador, SALARIO ACTUAL:\$495.00,SALARIO
 NUEVO:\$557.00,INCREMENTO:\$62.00; 8. Varios. 8.1. El señor presidente manifestó
 que la Solicitud de erogación para el **XVI ENCUENTRO CLARCIEV SANTIAGO, CHILE**
 "Innovación y cooperación como herramientas para cerrar brechas en identidad civil", la
 presentará la Licda. Linda Amaya Jefa Ad Honorem de la UCREF y a Licda. Nathalia
 Quinteros, miembro de la UCREF. Expuso la que el Consejo
 Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales
 (CLARCIEV) surge en el año 2005 como un organismo que agrupa a instituciones de
 registro civil con el objetivo de brindar un espacio para el intercambio de experiencias y
 de buenas prácticas en el registro e identificación de las personas, que los objetivos
 son: Promover el intercambio de experiencias entre instituciones de registro civil para
 apoyar su fortalecimiento. Promover la importancia del derecho a la identidad en la
 región, creando conciencia tanto entre los Estados como en la población sobre la
 necesidad de contar con instituciones de registro civil sólidas. Anualmente realizar
 encuentro donde asisten representantes de los registros civiles miembros para debatir
 diversos temas, exponer sus avances y alcanzar consensos. Asimismo, expuso que el
XVI ENCUENTRO CLARCIEV SANTIAGO, CHILE, se llevará a cabo en las fechas del
 nueve al once de septiembre de 2019, sobre el tema: "Innovación y cooperación como
 herramientas para cerrar brechas en identidad civil". Gastos cubiertos son: Boleto
 aéreo, Transporte, Hospedaje y Alimentación. Además expuso que el Señor Presidente

de la República, Nayib Armando Bukele Ortez, aprobó Misión Oficial al Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía, del ocho al doce de septiembre de dos mil diecinueve, para participar en el XVI Encuentro del CLARCIEV, organizado por el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA), del 09 al 11 de septiembre de 2019, además que los artículos catorce, quince y dieciséis del Reglamento General de Viáticos estipula los montos y en su total son \$765.00. dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo anterior, solicita a la Junta darse por enterada de la Misión Oficial que realizará el Presidente Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía y apruebe erogar la cantidad de \$765.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en concepto de gastos de terminales, para participar en el XVI Encuentro del CLARCIEV. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Aprobar al señor Presidente – Registrador Nacional Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, la erogación de \$765.00 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de gastos de viaje y gastos terminales del 08 al 12 de septiembre de 2019, para participar en el XVI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) denominado “Innovación y cooperación como herramientas para cerrar brechas en identidad civil”, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile.

8.2. Licenciada ANA DEL ROCIO LARA AYALA expuso las Dificultades en el Dui Centro de Soyapango, informando que en el Centro Comercial en el que se encuentra ubicado el Dui Centro de Soyapango cierran el portón antes de las cuatro de la tarde, acción que realizan por seguridad de la administración, presenta el inconveniente que puedan tener los ciudadanos que quieran solicitar los servicios en dicho Centro, para que sea Mühlbauer, quien realice la señalización respectiva tanto de ubicación como de horario de servicio.

8.3. Señora MARIELA PEÑA PINTO, solicitó Informe de la Misión Oficial de la Ciudad de México, para que dicho informe sirva de base para las siguientes Misiones Oficiales a realizarse, solicitando que establezcan dentro del mismo las dificultades que se presentaron para solventarlas en las futuras misiones oficiales. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.


 Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía


 Sra. Mariela Peña Pinto

Licda. Ana del Rocío Lara Ayala

Lic. Selim Ernesto Alabí Mendoza

Lic. José Guillermo Almendariz

Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Licda. Linda Aracely Amaya de Morán.
Secretario Suplente

ÒÁ!^•^} c^Á[& { ^} d Á^Á} & ^} dæÁ} Á^!•ā) Á gâ|ææ} Áã cæ^ ^Á&| } cã} ^Á
ã -|{ æã} Á| } -ã^} &ã^ Á| } -|{ ãææ| Á• cæ|^&ã[Á} Á|æ cã || ÁHE^ ÁæS^
â^ Á&&•[ÁææQ -|{ æã} Ágâ|ææ